I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

1001631

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2009

Cerrillos, 23 OCT. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5758/2009; el Ord. Nº1000/771/2009 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/1427/2009; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/1427/2009 se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 14 de septiembre de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **Ana Cárdenas Zuñiga**.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación de Contrato de Honorarios de fecha 23 de Septiembre de 2009, suscrita entre la Municipalidad de Cerrillos y doña **Ana Cárdenas Zuñiga**, Profesora de Teatro, cédula de identidad Nº10.479.387-8, mediante el cual las partes acuerdan modificar el contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/1427/2009 en su cláusula quinta señalando que: "**Las funciones que se contratan por el presente documento estarán bajo la supervigilancia de la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Deporte y Recreación**".

2. La Ampliación de Contrato a Honorarios que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigentes el contrato y el decreto originales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deporte y Recreación
Secplan
Interesada
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 23 de Septiembre de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120 de esta comuna y doña **ANA CÁRDENAS ZUÑIGA,** Profesora de Teatro, chilena, Cédula de Identidad número 10-479.387-8, domiciliada en Las Carabelas N°385, Comuna de Santiago, teléfono 639 03 43, se ha convenido la siguiente Modificación de Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes contratantes, con fecha 02 de Septiembre de 2009, suscribieron un Contrato de Honorarios sancionado mediante el Decreto Exento N°202/1427/2009 de fecha 14 de Septiembre de 2009.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Providencia Alcaldicia N°100/5226/2009 de fecha 22 de Septiembre de 2009 y Memorándum N°500/709/09, las partes acuerdan Modificar la cláusula **QUINTA** señalando que: **Las funciones que se contratan. Por el presente documento estarán bajo la supervigilancia de la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Deportes y Recreación.**

TERCERO: En lo no modificado por la presente modificación de contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorarios original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato de Honorarios se firma en tres ejemplares, declarando doña **ANA CÁRDENAS ZUÑIGA,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

ANA CÁRDENAS ZUÑIGA
C.I. 10.479.387-8

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

RCT.